CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACIÓN

LA SECRETARÍA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO, DEL MUNICIPIO DE MANIZALES - CALDAS

HACEN CONSTAR

1.Que el Municipio de Manizales – Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género, requieren suscribir un convenio de asociación cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA OPERAR UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO, QUE IMPULSE ACCIONES INSTITUCIONALES PROMOVIENDO LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

2. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

(...) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes". Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

(...) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidad.

3. La Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género solicitaron presentación de propuesta a la FUNDACION INGED para la ejecución del objeto contractual referenciado.

4. Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO la propuesta de la FUNDACION INGED con NIT 901 153.393 – 4 quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente convenio presentó propuesta con sus correspondientes anexos LA FUNDACION INGED con NIT 901 153.393 – 4 representada legalmente por JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA identificado con cédula de ciudadanía No 1 1053 489 216 expedida en Manizales.

Revisada la propuesta y anexos se pudo verificar:

Perfil del proponente: LA FUNDACION INGED es una persona jurídica con registro en cámara de comercio de Manizales e inscripción ESAL numero S0017429, identificada con NIT 901 153.393 – 4 con domicilio en la ciudad de Manizales, está concebida como una organización de la sociedad civil desde hace 10 años y constituida legalmente hace 6 años, de base comunitaria y sin animo lucro, la cual promueve, dinamiza y acciona procesos de asistencia técnica, asesoría, acompañamiento y seguimiento desde los enfoques psicosocial, asistencial y legal para la población con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas de Manizales y Caldas, todo esto por un equipo interdisciplinario de profesionales en áreas sociales, médica y jurídicas con experiencia en la atención integral de la población sexualmente diversa y en condición de vulnerabilidad.

LA FUNDACION INGED cuenta con un gran compromiso con el desarrollo integral de la población sexualmente diversa como reza en su visión y misión:

"Institución de base comunitaria líder y competitiva a nivel regional en la prestación de todos los servicios para la cual ha sido creada, asegurando un crecimiento sustentable y sostenible, con criterios de calidad, eficiencia, transparencia y de atención a la ciudadanía en términos de inclusión y equidad, mejorando continuamente los procesos de gestión administrativa, humana, financiera y operativa con responsabilidad social"

Para lograrlo reconoce entre otras, la necesidad de fortalecer y generar aspectos de inclusión en las personas y comunidades con las cuales interactúa y el gran poder transformador que tiene el trabajo colaborativo como condición para avanzar en la construcción y consolidación de una sociedad que armonice los valores de la población sexualmente diversa

Es necesario manifestar que existe un oferente que se encuentra en capacidad de aportar como mínimo el 30% del valor del convenio en dinero a su vez asegurar su aporte en la etapa de ejecución contractual, pues de darse un aporte en la etapa de ejecución contractual, pues de darse un aporte total o parcial en especie deberá realizarse un proceso objetivo, se concluye que durante la selección debe salvaguardarse la reconocida idoneidad del oferente que cumplen con los requisitos de idoneidad y experiencia para operar el presente proyecto.

El oferente que tiene la experiencia e idoneidad es Familias la Paz (ASFAPAZ) manifiesta vía correo electrónico no estar interesado ya que no es posible asumir el compromiso de aporte en dinero, toda vez que los excedentes para la vigencia 2023 ya cuenta con destinación específica en algunas actividades meritorias previamente establecidas

Por tal motivo quien certifica tener la idoneidad y experiencia para operar el centro de atención integral para la diversidad sexual y de género es INGED

Aporta los siguientes soportes:

-Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales
-RUT
-Estatutos
-Certificación de experiencia firmada por la representante legal.
-Certificación suscrita por la representante legal de estar al día en los aportes de seguridad social.
-Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
-Antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
-Antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal.
-Constancia de contrapartida para el presente convenio.

B. Experiencia

Se evidencian los siguientes convenios:

ENTIDAD	CONTINENTE	CONVENIO	TIEMPO
NODO DE ATENCION MEDICO LEGAL CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Aunar esfuerzos comunes tendientes a desarrollar el programa de atención integral y generación de procesos familiares y pedagógicos desde el abordaje social médico y legal para la **POBLACIÓN LGBTI DE MANIZALES Y CALDAS.**	1 AÑO

UNIVERSIDAD DE CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Realización de productos audiovisuales que fomenten la construcción de una cultura incluyente en la ciudad de Manizales. 2019	5 DIAS
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos financieros y humanos para crear y asistir técnicamente a las mesas municipales diversidad sexual en el departamento de caldas. 2019	3 MESES, 30 DIAS
SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Implementación de una propuesta que genere fortalecimiento reconocimiento e inclusión de los sectores sociales lgbti y de personas con orientaciones sexual es identidades de género diversas del departamento de caldas. 2021	3 MESES, 12 DIAS
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de la segunda versión pride land "orgullo de alma, con las puertas abiertas" que promueve	9 DIAS

		la legitimación desde los ámbitos artísticos y culturales de la población LGBTIQ+ que se llevara a cabo en el marco de feria de Manizales.	
ALCALDIA DE MANIZALES-SECRETARIA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Coordinación y ejecución de la conmemoración del día del orgullo LGBTI en la ciudad de Manizales	1 MES
ALCALDIA MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Realizar y ejecutar las actividades para la conmemoración del dia del orgullo LGBTIQ+ en el Municipio de Risaralda Caldas	1 DIA
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	FUNDACION CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO	Realización del programa denominado: Fortalecimiento de las redes de atención psicosocial, asistencia y legal de la población con orientaciones sexuales e identidades de genero diversas de caldas	1 MES, 26 DIAS

Nota 1: Los soportes de experiencia correspondiente a esta entidad reposan en el archivo de la Secretaría Jurídica.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO del Municipio de Manizales, hacen constar que LA FUNDACION INGED, identificada con número de Nit 901 153.393 – 4 representada legalmente por JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía Nª 1 053 489 216 expedida en Manizales, es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo de las actividades correspondientes a **"AUNAR ESFUERZOS PARA OPERAR UN CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DIVERSIDAD E IDENTIDAD DE GENERO,**

QUE IMPULSE ACCIONES INSTITUCIONALES PROMOVIENDO LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACION LGBTI EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES" toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO del Municipio de Manizales, hacen constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, medidas correctivas, alimentos, Fiscales y Disciplinarios tanto del representante legal como de la persona jurídica LA FUNDACION INGED, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co
ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS:
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Vigencia de la cedula https://wsp.registraduria .gov.co

2.ANÁLISIS TECNICO Y ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad ya descrita, se tiene un valor total del proyecto el cual es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($214.285.714)** se hace necesario aunar esfuerzos de los cuales el Municipio de Manizales- Secretaría de la Mujer y Equidad de Género aporta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** para un porcentaje del 70% del valor total del convenio. LA FUNDACION INGED aportara la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($64.285.714)** en dinero correspondientes al 30% del valor del convenio, los cuales se encuentran respaldados por certificado firmado por el representante legal de la entidad aportante, para un periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2023. El cual una vez analizado, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por el Municipio de Manizales en los estudios previos.

El año pasado 2022, se realizó convocatoria pública para operar el programa Centro de atención integral por un valor de ($199.750.000) entre la Alcaldía de Manizales y Asfapaz, para la vigencia 2023 fue necesario incluir las organizaciones base de la ciudad y así constituirse legalmente para poder operar acciones a favor de la población sexualmente diversa, y así poder hacer parte de estos programas, en donde además de ser operador por pares, les puedan brindar mayor experiencia y conocimiento de las vinculaciones contractuales con instituciones públicas.

El presente programa, como se dijo con anterioridad, surge de los requerimientos de algunas organizaciones LGBTI, pues su trasegar en el tiempo, les ha permitido identificar las problemáticas que sufren las personas sexualmente diversas en el Municipio de Manizales, las barreras que se encuentran para acceder a diferentes servicios, la importancia de aplicar un trato diferencial y el valor que tiene el reconocimiento de las labores que durante años han realizado pensado en el beneficio y protección de una minoría que ha sido históricamente discriminada.

3.DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Para la suscripción del contrato, se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
0	4502019	27 1 3 11 1 6 21 01	Implementación política pública de mujeres y equidad de géneros	017	276017	150.000.000

4.CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** con LA FUNDACION INGED, identificada con número de Nit. 901 153.393 – 4, representada legalmente por JULIANA ANDREA GALVEZ OSPINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1 053 489 216 expedida en Manizales, por valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($214.285.714)** Por lo tanto, se hace necesario aunar esfuerzos de los cuales el Municipio de Manizales- Secretaría de la Mujer y Equidad de Género aporta la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** para un porcentaje del 70% del valor total del convenio, LA FUNDACION INGED aporta la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($64.285.714)** en dinero correspondientes al 30% del valor del convenio, los cuales se encuentran respaldados por certificado firmado por el representante legal de la entidad aportante, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Manizales, 8 de mayo de 2023

NORA MILENA CONTENTO CASTAÑO
Secretaria de Despacho
Secretaria de las Mujeres y Equidad de Género

Componente Jurídico: Juan Esteban Hoyos Parra, Profesional Universitario, Secretaria de las Mujeres y Equidad de Genero